



ALCALDÍA
SAN JUAN DE LA MAGUANA
Renovación, Servicio y Desarrollo
RNC-4-18-00006-8



San Juan de La Maguana, R.D.
28 de mayo del año 2025.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NO. ASJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS DIVERSAS, DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE I- PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO PUBLICO ANACAONA, LOTE II PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ.

Acta No. 02/2025.- En el Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, Provincia San Juan, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo la una (02:00 pm), se ha reunido en el domicilio y asiento social del Palacio Municipal, los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones: : **ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN**, Alcalde Municipal (Presidente del Comité de Compras), **LICDA. ANTONIA M. GOMEZ JIMENEZ**, Directora Administrativa y Financiera, **DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO BAUTISTA**, Consultor Jurídico, **LICDO. LIVIO FIGUEROO SANCHEZ**, Encargado De Planes Programas y Proyectos y **SR. FREDYS CAONABO MARÍÑEZ**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento de la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios con la Referencia **NO. ASJM-CCC-CP-2025-0001**; PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS DIVERSAS, DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE I- PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO PUBLICO ANACAONA, LOTE II PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ.

Para este Proceso, cinco (05) oferentes se presentaron al Salón de Actos del Ayuntamiento y formalizaron sus presentaciones de ofertas, los cuales fueron habilitados para la apertura del "Sobres B" contentivo de las ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas.

En el acto de apertura de las Propuestas Económicas (Sobres B), los oferentes participantes, presentaron ofertas en firme, que aparecen a continuación:

1) CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL

A continuación, el participante presento los documentos depositados, con relación al Sobre B:

1.- EL Oferente **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, fue habilitado para participar en la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente



CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL, para presentar Oferta Económica del **LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona**.

En fecha martes 20 de Mayo del 2025, se dio apertura al Sobres B, oferta presentado por el oferente **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL** y dando lectura a la oferta del “Sobre B”, se pudo comprobar lo siguiente:

Que la **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL** presentó Ofertas Económicas en firme para:

LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona
TOTAL GENERAL OFERTADO: RD\$21,527,459.49.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: SEGUROS PATRIA-CS, POR UN VALOR DE RD\$226,604.83, CON VIGENCIA 02/05/25 al 02/11/25.

2) ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ

A continuación, el participante presento los documentos depositados, con relación al Sobre B:

1.- EL Oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, fue habilitado para participar en la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, para presentar Oferta Económica del **LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona** y **LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez**.

En fecha martes 20 de Mayo del 2025, se dio apertura al Sobres B, oferta presentado por el oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ** y dando lectura a la oferta del “Sobre B”, se pudo comprobar lo siguiente:

Que el **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ** presentó Ofertas Económicas en firme para:

LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona,
TOTAL GENERAL OFERTADO: RS\$23,966,269.45

LOTE II: Proyecto De Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.
TOTAL GENERAL OFERTADO: RD\$17,474,444.02

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LOTE I: SEGUROS PATRIA-CS, POR UN VALOR DE RD\$239,662.69, CON VIGENCIA 06/05/25 al 06/11/25

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LOTE II: SEGUROS PATRIA-CS, POR UN VALOR DE RD\$183,941.52, CON VIGENCIA 06/05/25 al 06/11/25

3) REYMAT, SRL

A continuación, el participante presento los documentos depositados, con relación al Sobre B:

1.- EL Oferente **REYMAT, SRL**, fue habilitado para participar en la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal



de San Juan de La Maguana, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **REYMAT, SRL**, para presentar Oferta Económica del **LOTE II: Proyecto De Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez**.

En fecha martes 20 de Mayo del 2025, se dio apertura al Sobres B, oferta presentado por el oferente **REYMAT, SRL** y dando lectura a la oferta del “Sobre B”, se pudo comprobar lo siguiente:

Que el **REYMAT, SRL** presentó Ofertas Económicas en firme para:

LOTE II: Proyecto De Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.
TOTAL GENERAL OFERTADO: RD\$18,352,012.74

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LOTE II: SEGUROS PATRIA-CS, POR UN VALOR DE RD\$226,604.83, CON VIGENCIA 02/05/25 al 02/11/25

4) CENDRA, SRL

A continuación, el participante presento los documentos depositados, con relación al Sobre B:

1.- EL Oferente **CENDRA, SRL**, fue habilitado para participar en la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **CENDRA, SRL**, para presentar Oferta Económica del **LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona** y **LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez**.

En fecha martes 20 de Mayo del 2025, se dio apertura al Sobres B, oferta presentado por el oferente **CENDRA, SRL** y dando lectura a la oferta del “Sobre B”, se pudo comprobar lo siguiente:

Que el **CENDRA, SRL** presentó Ofertas Económicas en firme para:

LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona,
TOTAL GENERAL OFERTADO: R\$21,527,459.50

LOTE II: Proyecto De Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.
TOTAL GENERAL OFERTADO: RD\$17,474,444.02

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LOTE I y II: SEGUROS HYSEG, POR UN VALOR DE RD\$45,000.00.

5) ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ

A continuación, el participante presento los documentos depositados, con relación al Sobre B:

1.- EL Oferente **ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ**, fue habilitado para participar en la apertura del Sobre B contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en virtud de que dicho oferente presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En ese sentido, el Comité de Compras y



Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó al oferente **ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ**, para presentar Oferta Económica del **LOTE II** – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.

En fecha martes 20 de Mayo del 2025, se dio apertura al Sobres B, oferta presentado por el oferente **ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ** y dando lectura a la oferta del “Sobre B”, se pudo comprobar lo siguiente:

Que **ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ** presentó Ofertas Económicas en firme para:

LOTE II: Proyecto De Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.
TOTAL GENERAL OFERTADO: RD\$22,039,874.73

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LOTE II: NO PRESENTADA.

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 del 8 de Agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 416-23, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, mediante el cual se instituye el Reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compra y Contrataciones de bienes, Servicios, obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios NO. ASJM-CCC-CP-2025-0001; **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS DIVERSAS, DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE I- PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO PUBLICO ANACAONA, LOTE II PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ.**

CONSIDRANDO: Que los Oferentes que participaron presentaron la constancia de Registro de Proveedor del Estado, los mismos han presentados propuesta técnica y económica (Sobre A y B), que han sido ponderadas por la Comisión Evaluadora de Peritos, y por el comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de las evaluaciones y ponderaciones de las propuestas técnicas y económicas (Sobres A y B) presentada por los participantes u oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente citados, en base a los criterios contemplados en la ley 340-06 y los pliegos de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones para el presente proceso de comparación de precios, establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuyas propuestas cumplan con los requisitos y sean calificadas como más convenientes para los intereses institucionales y el país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento del oferente a través de los pliegos de condiciones.



CONSIDERANDO: Que el informe técnico pericial, el cual fue visto, analizado y homologado conforme a la Ley de manera satisfactoria, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnicas periciales, y los facultativos enunciados en las fichas técnicas preparadas para tal efecto y modo, destacando que la misma fueron consideradas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones contiene las reglas por las que habrá que regirse las partes en el presente proceso. De igual manera, el trámite, mecanismo y formalidades del procedimiento, así como, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción del bien objeto de la presente Licitación Pública nacional se encuentra descritos y las características y especificaciones técnicas del equipo pesado requerido que fue indicado en el pliego.

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por los Oferentes participantes, en lo que se comprueba que las mismas se encuentran debidamente constituidas y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 134 Notificación de la Adjudicación, del Decreto No. 416-23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras Contracciones, que para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos en el Reglamento.

CONSIDERANDO: Que al momento de ser revisado los documentos presentados por los oferentes habilitados: **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL, CONSTRUCTORA REYMAT, SRL, ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ, CENDRA SRL y ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ,** se pudo comprobar en el acto de apertura que los Oferentes presentaron Póliza de seguro como garantía de la seriedad de las Ofertas, con la vigencia requerida y la cobertura suficiente, emitida por las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en el país.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en su Informe Final, **ADJUDICAR** la propuesta presentada para **LOTE I: Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Anacaona,** atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta resulta más favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por la **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL,** cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS,** detallado de la siguiente manera: **LOTE I – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.,** y por estas razones, es más conveniente para el cabildo.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en su Informe Final, **ADJUDICAR** la propuesta presentada para el **LOTE II: Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez,** atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta resulta más favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ,** cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS,** detallado de la siguiente manera: **LOTE I – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez.,** y por estas razones, es más conveniente para el cabildo.



CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en su Informe Final, **RECHAZAR** la propuesta presentada para el **LOTE II:** Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez, atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta no resulta favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **REYMAT, SRL**, no cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS**, detallado de la siguiente manera: **LOTE I** – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, **LOTE II** – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez., y por estas razones, es más conveniente para el cabildo.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en su Informe Final, **RECHAZAR** las propuestas presentadas para los **LOTE I** – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, **LOTE II** – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez., y por estas razones, es más conveniente para el cabildo atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, éstas no resultan favorables, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **CENDRA, SRL**, no cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS**, detallado de la siguiente manera: **LOTE I** – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, **LOTE II** – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez., y por estas razones, es más conveniente para el cabildo.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de La Maguana, en su Informe Final, **RECHAZAR** la propuesta presentada para **LOTE II:** Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez, atendiendo al análisis de precio, calidad y plazo de entrega que será al momento de la firma del contrato, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, ésta no resulta favorable, por lo que recomienda que la propuesta presentada por **ARIEL MILCIADES PEREZ SANCHEZ**, no cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS**, detallado de la siguiente manera: **LOTE I** – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, **LOTE II** – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez., y por estas razones, es más conveniente para el cabildo.

A SABER:

QUE EL OFERENTE: CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL, con propuesta del **LOTE I: PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO ANACAONA**, por un valor total de **VEINTI ÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS 49/100 (RD\$21,527,459.49)**, según se describe en la propuesta técnica y propuesta económica.

QUE EL OFERENTE: ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ, con propuesta del **LOTE II: PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ**, por un valor total de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS 02/100 (RD\$17,474,444.02)**, según se describe en la propuesta técnica y propuesta económica.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley no. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.



VISTA: La ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto 543-12, mediante el cual se instituye el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley no. 176-07, del Distrito nacional y Los Municipios, de fecha 17 de Julio de 2007.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Comparación de Precio Ref.: **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001**

VISTA: Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de aplicación No. 416-23, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de Condiciones, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes para el LOTE I – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez, y por estas razones, es más conveniente para el cabildo, en el Municipio De San Juan de La Maguana, en que fue habilitado, tomando en consideración la Evaluación Técnica, Legales y Económica, visto el informe de la Comisión Evaluadora de Peritos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGE como en efecto ACOGE, el informe de Evaluación Técnica y Económica, presentado por la comisión Evaluadora de Peritos, contentivo de la recomendación para los LOTE I – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez, tomando en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones establecido para el proceso **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001; PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DIVERSAS**, detallado de la siguiente manera: LOTE I – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona, LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez., y por estas razones, es más conveniente para el cabildo.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION del Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001**, al Oferente **CONSTRUCTORA INGARBEN, SRL**, según las especificaciones ofertadas, para el **LOTE I – Proyecto de Ampliación y Acondicionamiento del Mercado Publico Anacaona**; por un valor total de **RD\$21,527,459.49**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION del Proceso de Comparación de Precio **NO. AMSJM-CCC-CP-2025-0001**, al Oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, según las especificaciones ofertadas, para el **LOTE II – Proyecto de Remodelación Del Parque Francisco Del Rosario Sánchez**; por un valor total de **RD\$17,474,444.02**.

CUARTO: ORDENA la notificación de la presente Acta al Oferente participante, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web del Ayuntamiento Municipal y portal transaccional de compras y contrataciones.

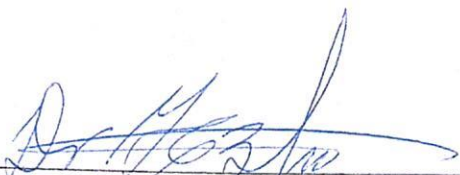
En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja y rubricada en cada una de las hojas restantes.



ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN
Presidente del Comité de Compras.



LICDA. ANTONIA M. GOMEZ JIMENEZ
Gerente Administrativa / Financiera.



DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO BAUTISTA
Consultor Jurídico
Perito Evaluador.



LICDO. LIVIO FIGUEROO SANCHEZ
Director de Planificación Municipal.



SR. FREDYS CAONABO MARÍÑEZ
Enc. Libre Acceso a la Información Pública.



YO, **Dr. Julio Cesar de la Rosa Rosado**, Abogado Notario Público del Municipio de San Juan de La Maguana, Matricula del Colegio Dominicano de Notario Numero (4410), certifico y doy fe, que la firma que aparecen en el presente acto fue puesta por los señores: **ING. LENIN DE LA ROSA GALVAN**, **LICDA. ANTONIA M. GOMEZ JIMENEZ**, **DR. HECTOR B. LORENZO BAUTISTA**, **LICDO. LIVIO FIGUEROO SANCHEZ** y **SR. FREDYS CAONABO MARÍÑEZ**, persona que doy fe conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esta firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tantos públicos como privados. En la ciudad de San Juan de La Maguana, Provincia San Juan, Rep. Dom. a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025).



DR. JULIO CESAR DE LA ROSA ROSADO
Abogado Notario Público
Matricula No. 4410